



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 13 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00473-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señor (a).

Director/a de la Instituciones Educativa Pública de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Presente.-

Asunto : SOBRE PRESUNTOS CASOS DE COMUNICACIONES FRAUDULENTAS PARA SUPUESTAS DONACIONES"

Referencia: MEMORANDUM MULTIPLE N° 0193-2024-MINEDU/VMGI- DRELM/DIR

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, en atención al documento de la referencia, en virtud del cual la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, hace de conocimiento lo señalado por la Dirección General de Gestión Descentralizada del Ministerio de Educación - OFICIO MULTIPLE N° 00015-2024-MINEDU/VMGI-DIGEGED, en el cual, informa haber recibido reportes de diferentes Direcciones Regionales de Educación, sobre comunicaciones en las que presuntos representantes de otros sectores ofrecen gestionar donaciones de vehículos para instituciones educativas a cambio de una transferencia monetaria; por lo tanto, comunica que dichas comunicaciones no tienen vínculo con ninguna gestión oficial que involucre la participación del Ministerio de Educación.

Asimismo, solicitan estar atentos a dichas alertas, que podrían ser intentos de estafa, debiendo tomar las precauciones debidas y, realizar las acciones correspondientes; así como, verificar la veracidad y origen de las comunicaciones que pudieran llegar a la institución Educativa a su cargo; con solicitudes inusuales, debiendo informar y reportar de inmediato, a las autoridades competentes sobre cualquier comunicación sospechosa de esta naturaleza.

Finalmente, se requiere que las instituciones educativas de la jurisdicción - UGEL02 a fin de prevenir, tomar medidas y actuar de manera inmediata frente a estas comunicaciones fraudulentas para supuestas donaciones

Hago propicia la oportunidad para expresarles a ustedes, las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP/J.ASGESE
hrv

EXPEDIENTE: DIGEGED2024-INT-0812551 CLAVE: ECF8B3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010